

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1616

#### AYUNTAMIENTO DE REUS

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Simó Bofarull.
- Artemio Aguadé Miró.

- D. Juan López Más.
- José Roig Padró.
- Juan Figueras Parisi.
- Isidro Pons Torres.
- Joaquín Bosch Arduña.
- José M.<sup>a</sup> Caselles Tarrats.
- Cayetano Virgili Veciana.
- Luis Rojo Segarra.
- Ramón Salvat Siré.
- José Simó Bofarull.
- Manuel Casagualda Navás.
- Ramón Pallejá Vendrell.
- Manuel Sardá Martí.
- Juan Barbé Horta.
- Emilio Aulés Huguet.
- Juan Adserá Camps.
- Claudio Tricaz Arnillas.
- Domingo Segimón Artells.
- Pablo Abelló Pascual.
- Francisco Pijoán Fortuny.
- Francisco Giró Briansó.
- Cayetano Amar Martí.
- Luis Clivillés Homs.
- José Colominas Elías.
- Juan Loperena Romá.

Mayores contribuyentes

- D. Félix Gasull Roig.
- Pedro Fontana Gatells.
- Miguel Alimbau Minguell.
- Antonio Serra Pamies.
- Francisco Miró Sans.

- D. Enrique Izaguirre Basterretche.
- Pedro Bonet Ferré.
- José Sabater Roig.
- Juan Llopis Fontana.
- Gabriel Ferrater Gili.
- José Ferrer Cabré.
- Tomás Piñol Gasull.
- Jaime Plana Salvat.
- Ramón Vilella Estivill.
- José Ornesa Murgades.
- José Salvat Barenys.
- Pablo Casas Grau.
- Antonio Gebellí Esteve.
- Pedro Fábregas Pamies.
- Baudilio Bufill Vallés.
- Pablo Jaumá Ferré.
- Ricardo Mata Mirons.
- Juan Vilanova Domingo.
- Antonio Tapias Salvadó.
- Narciso Musté Prats.
- Juan Thomás Catalá.
- José M.<sup>a</sup> Mallorquí Gibert.
- Antonio Gibert Padró.
- Juan Grau Gené.
- Salvador Bonet Marsillach.
- José Sanromá Guasch.
- Luis Querol Tomás.
- José M.<sup>a</sup> Gispert Monté.
- Antonio Plana Plana.
- Francisco Sostres Gil.
- José Massó Sendrós.
- José Piñol Ferrán.
- José M.<sup>a</sup> Sunyer Guardiola.
- José Pons Domingo.
- José Bofarull Roig.
- Pablo Font de Rubinat.
- José Blanch Genovés.
- Tomás Giró Bruiget.
- Nicolás Mestres Domingo.
- Agustín Casanovas Puig.
- Antonio Pedrola March.
- Ernesto Codina Roig.
- Paulino Magriñá Banús.
- José Ripoll Casanovas.
- Enrique Ferrater Ballvé.
- Pedro Sardá Balaña.
- Felipe Mulet Domenéch.
- Artemio Codina Aixelá.
- Juan Montserrat Ollé.
- Miguel Solé Escolá.
- Francisco Bofarull Cort.
- Antonio G. Escolá Argilaga.
- Pedro Ollé Sardá.
- José Sans Ferré.
- Francisco Pujol Vicheto.
- Juan Tapias Esteve.
- Juan Cochs Sugrañes.
- Juan Carpa Calbó.
- Rafael Codina Ballester.
- Isidro Llauredó Gisbert.
- Joaquín Gibert Gras.
- Juan Vilella Estivill.
- Francisco Padrol Cailá.
- Francisco Prius Demestres.

- D. Pompeyo Pedrol Cabestany.
- Víctor Tarragó Homdedeu.
- Eusebio Aguadé Granell.
- Juan Malet Costas.
- Pablo Abelló Boada.
- José Oliveres Domenech.
- Juan Sugrañes Miquel.
- Francisco Vila Marca.
- Eduardo Navás Felip.
- Jaime Sagarra Constantí.
- José Vilalta Guasch.
- José Nolla Roig.
- Francisco Margalef Daura.
- Marcos Massó Banach.
- Ignacio Iglesias Casanovas.
- Jaime Blasco Roura.
- Juan Vallés Vallduyí.
- Francisco Domingo Puig.
- Victorino Agustí Martí.
- José Camps Fortuny.
- Manuel García Capdevila.
- Hermenegildo Mariné Miralles.
- Antonio Martra Badía.
- José Castellá Ros.
- José Giné Guasch.
- Manuel Bielza Roquer.
- José Lozano García.
- Enrique Darnell Iturmendi.
- Calixto Martí Padró.
- Calixto Martí Casas.
- Arturo Punyed Lloberas.
- José Benet Soler.
- Buenaventura Carpa Teixés.
- José Llevat Sugrañes.
- Juan Sanjuán Batalla.
- Eduardo Martorell Guinjoán.
- Francisco Ferrater Borbonés.
- Agustín Vives Sans.
- José Colom Ferrer.

Reus, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, J. Simó.—P. A. del E. A., Baltasar Segú, Secretario.

Núm. 1618

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Eliseo Más Cabré.
- Agapito Escoda Rofes.
- Manuel Rofes Sancho.
- Celestino Rofes Ciurana.
- Juan Salsench Rofes.
- José Pallejá Salsench.

Núm. 1617

### RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS S. A.

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

Recaudación voluntaria.—1.º trimestre de 1920-21

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajes y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y Cédulas personales del corriente año, se cobrarán en el presente mes de mayo en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que a continuación se indican:

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
ZONA DE TARRAGONA Salvador Rovira.	Vilaseca	1, 2, 3 y 4	Junio El de costumbre.
ZONA DE FALSET Manuel Menéndez Antonio Marco Borrás	Figuera	28 y 29	Idem
	Lloá	30	Idem.
	Vilella baja	30 y 31	Idem.

NOTA.—En los días del 7 al 10 de Junio se cobrará también la contribución de dicho pueblo en Tarragona en las oficinas de la Recaudación, Rambla de Castellar, núm. 1, entresuelo, 1.ª, como segundo período de cobranza para Vilaseca.

Tarragona 27 de Mayo de 1920.—Recaudación de Tributos S. A., P. P., A. Vallbuena.

Mayores contribuyentes

D. José Rofes Sancho. José Escoda Ferré. Juan Rofes Gibert. Eduardo Pallejá Besora. José Toda Escoda. José Rofes Barceló. Joaquín Rofes Escoda. Francisco Besora Rofes. Jaime Llabaría Pallejá. Jaime Sabaté Crusat. Juan Sabaté Rofes. Rafael Lluís José. Juan Sabaté Llorens. Jaime Rofes Escoda. José Saló Rofes. Juan Sancho Pellejá. Juan Rofes Sancho. Pedro Escoda Sabaté. Jaime Mas Ciurana. José Salsench Rofes. José Rofes Rofes (Ramón). Pablo Rofes Teixidó. Serafín Sancho Sabaté. Antonio Escoda Pellejá. Torre de Fontaubella, 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eliseo Mas.—El Secretario, Rafael Lluís.

Núm. 1619

AYUNTAMIENTO DE VALLMOLL

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pablo Cusidó Segarra. Jaime Cusidó Brullar. Salvador Montserrat Aymerich. Juan Tarrés Guasch. Gumersindo Ollé Montserrat. Ramón Cusidó Garreta. José Martí Serret. Ramón Torrens Badía. Eusebio Farreny Plana.

Mayores contribuyentes

D. Juan Aymerich Cabré. Antonio Blasi Badía. Juan Cabré Gatell. Pablo Cusidó Queraltó. Andrés Cusidó Más. Juan Canals Canals. Alejo Domingo Galofré. José Duch Gils. Juan Farreny Dalmau. Juan Ferré Ferré. Juan Figuerola Vidal. José Gatell Masagué. Pablo Campanera Salas. José Gavaldá Solé. Ramón Jané Piñol. Antonio Llorens Ferré. Antonio Masagué Pallarés. José Mallafré Másagué. Juan Martí Matéu. Juan Martí Fortuny. Salvador Molins Aymerich. José Novell Rufá. Juan Ollé Mercadé. Juan Ollé Badía. José Orga Mesagué. Isidro Rufá Porta. Juan Ollé Olivé. Pablo Salas Barriach. Rafael Solé Ollé. Sebastián Palau Bofarull. José Badía Boronat. Pedro Badía Mesagué. Buenaventura Sistaré Piñol. Jaime Carbonell Segarra. José Badía Mesagué. José Rufá Boronat.

Vallmoll, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pablo Cusidó.

Núm. 1620

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFORJA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal,

han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920 a 1921.

Sección 1.ª—Pedro Cabré Martorell, Antonio Llopis Mariné y Miguel Munté Abelló.

Sección 2.ª—Augusto Nolla Aymami, Miguel Taverna Grifoll y Pedro Vall Martorell.

Sección 3.ª—Camilo Taverna Castelló, José Freixes y Miguel Serra Cervera.

Sección 4.ª—Sebastián Fusté Salvadó.

Alforja 25 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Antonio Mestre Bosch.

Núm. 1621

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término, para el presente año económico de 1920-21, se hace público que durante el término de ocho días se hallará de manifiesto en la Sección de Estadística del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Tortosa, 22 de Mayo de 1920.—El Alcalde accidental, J. Benet Piñana.

Núm. 1622

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIRA

Confeccionado el repartimiento general de utilidades formado para el corriente ejercicio económico de 1920-21, con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda desde hoy expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pira, 19 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 1623

Don Vicente Vericad y Roig, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa por incapacidad del Sr. Alcalde y primer Teniente en asuntos del reemplazo.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Joaquín Lluch Castell, hermano de José, número diez y nueve del reemplazo de este año el cual se ausentó para Ultramar, siendo entonces de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cejas pardas, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular.

Lo que se hace público a los efectos del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido sujeto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos que se puedan facilitar.

Ulldecona, 20 de Mayo de 1920.—Vicente Vericad.

Núm. 1624

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CATLLAR

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria, urbana e industrial, de este término, formado para el próximo año de 1920-21, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Catllar, 20 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Anglés.

Núm. 1625

Vacante la plaza de Secretario por dimisión del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia al público, a fin de que los que se crean con aptitudes para desempeñarla, puedan presentar instancia con los documentos correspondientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Catllar, 20 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Anglés.

Núm. 1626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTROIG

Dictaminadas por el señor Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días, con los documentos justificativos de las mismas, en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones que se crean pertinentes.

Montroig, 22 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Francisco Sabater.

Núm. 1627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARIDELLS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario, formado para esta localidad y actual ejercicio económico de 1920-21, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Garidells, 22 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Garreta.

Núm. 1628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERELLÓ

Terminado el repartimiento de guardería y caminos para el corriente ejercicio de 1920-21, que comprende a todos los propietarios terratenientes de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Perelló a 23 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Tomás Brull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1629

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos incidentales de pobreza seguidos por los consortes José Plá Casals y Antonia Povill Franquet, vecinos de Aldover, para sustanciar demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de Vicente Povill Franquet, en providencia de catorce de los corrientes se ha acordado emplazar a los que se crean con derecho a impugnar la demanda principal en que se pide dicha declaración de presunción de muerte, para que dentro de nueve días comparezcan ante este Juzgado a contestar la referida demanda incidental de pobreza, con apercibimiento que de no comparecer se sustanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Tortosa a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Núm. 1630

EDICTO

Don Luis Alvarez Neira, Juez de Instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace público que sobre las diez y siete horas del día 20 de los corrientes fué encontrado en las aguas del río Ebro

y orilla izquierda del mismo, en el punto denominado «La Peixera de Blasí», extramuros del casco de esta ciudad, el cadáver de un hombre desconocido, que representaba tener unos treinta y cinco años de edad, se hallaba en estado de descomposición, tenía vigote rubio recortado y vestía americana, chaleco y pantalón de algodón color canela con rayas azules, camisa blanca con rayas encarnadas, cinturón negro de cuero y alpargatas blancas cerradas, sin que presentara ninguna clase de violencia y cuya muerte databa de quince a veinte y cinco días, y parecía fué debida a asfixia por inmersión en el agua, según dictamen de los facultativos que le practicaron la autopsia. Y no habiendo sido identificado dicho cadáver, a pesar de haberse guardado todas las formalidades del artículo 341 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se llama a cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos y sirvan para la identificación de aquél, a cuyo fin deberán comparecer ante este Juzgado en el término de quince días, al objeto de prestar declaración en la causa criminal que con tal motivo instruyo bajo el número ochenta y siete del corriente año; haciéndose saber a la vez que las ropas del referido cadáver han quedado depositadas en la Conserjería del Cementerio de esta ciudad, a los efectos de su identificación.

Y al propio tiempo se interesa a todas las autoridades, así civiles como militares y a los demás dependientes de la policía judicial, practiquen las oportunas gestiones en averiguación del hecho de autos y de las personas que puedan dar razón del mismo.

Dado en Tortosa a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte.—Estando: militares, vale.—Luis Alvarez.—P. M. de S. S., Víctor Ferreres, Secretario.

Núm. 1631

Don Mariano Lopez Palacios y Romillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Bautista Berenguer Miralles, de veinte y tres años de edad, hijo de José y de María, soltero, guarnicionero, natural y vecino de Horta de San Juan, y que residió últimamente en la ciudad de Badalona, calle de la Cruz, número ochenta y cinco, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria y ser constituido en prisión provisional por tenerlo decretado en el correspondiente ramo separado dimanante de la causa que se instruye en este Juzgado contra el mismo y otros sobre injurias; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Gandesa a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte.—Mariano Lopez Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.